



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Viceministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Pro
de
Cli

MINAM



Firmado digitalmente por:
BURGA TAMAYO Oscar Raul
FAU 20402068658 soft
Mito y soy el autor del
Conservación
Mitigación del Cambio
documento
Fecha: 10/05/2022 06:41:47-0500

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

RESOLUCIÓN N° 059-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC-UA-AAF

Lima, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Memorando N° 245-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 3 de mayo de 2022, Memorando N° 496-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP del 6 de mayo de 2022, Memorando N° 497-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP del 6 de mayo de 2022, e Informe N° 298-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 9 de mayo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, durante la etapa de formulación y programación presupuestaria, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el siguiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, el 8 de agosto de 2018 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable N° ATN/FP-16683-PE, para apoyar la “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en el Perú” – RPP2, con financiamiento de Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, del 19 de mayo de 2019, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Resolución N° 003-2022-MINAM/VMDERN/PNCB/UA del 13 de enero de 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año fiscal 2022;

Que, con Memorando N° 245-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/APP del 3 de mayo de 2022 el Jefe (e) del Área de Planeamiento y Presupuesto, entre otras, aprueba las certificaciones de crédito presupuestal N° 551-2022 por el importe de S/ 149 655,57 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco con 57/100 soles) y N° 552-2022 por el importe de S/ 66 670,00 (sesenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100 soles) para la adquisición de equipos informáticos, con fuente de financiamiento donaciones y transferencias;

Que, con Memorando N° 496-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP del 6 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, solicita la inclusión en el PAC de la entidad de 1 (una) actividad programada en el marco del proyecto RPP2, por el importe de S/ 66 670,00 (sesenta y seis mil seiscientos setenta con 00/100 soles);

Que, con Memorando N° 497-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UPP del 6 de mayo de 2022, el Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, solicita la inclusión en el PAC de la entidad de 2 (dos) actividades programadas en el marco del proyecto RPP2, por el importe de S/ 149 655,57 (ciento cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y cinco con 57/100 soles);

1

Que, mediante el Informe Nº 298-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC/UA/AAF del 9 de mayo de 2022, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de incluir 3 (tres) procedimientos de selección en el PAC – 2022;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, se advierte que resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal j) del numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 001-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, modificada por la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 009-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC, Delegación de competencias para el año fiscal 2022, delega la facultad de la modificación del PAC al Jefe del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Administrativa del PNCB;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, a fin de incluir 3 (tres) procedimientos de selección;

Con el visado de la Responsable de Logística, y la Jefa del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado

por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial Nº 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 001-2022-MINAM/VMDERN/PNCB, modificada por la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 009-2022-MINAM/VMDERN/PNCBMCC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, a fin de incluir 3 (tres) procedimientos de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento Firmado Digitalmente
OSCAR RAÚL BURGA TAMAYO
Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2022008455

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200446-UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES
 B) AÑO : 2022
 C) SIGLAS : PNCBMC
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1409
 E) RUC : 20546871330
 F) PLEGO : MINISTERIO DEL AMBIENTE
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN N°059-2022-MINAM-PNCBMC/AAF

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
52	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN EQUIPOS DE COMPUTO- LAP TOPS	4321150300378762	40 - Unidad	10	1 - Soles	1.00	66,670.00	15	01	31	13	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
53	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL PNCBMC PARA LA ATENCIÓN A LAS ALERTAS TEMPRANAS DE DEFORESTACIÓN - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO I	4321152000387388	40 - Unidad	14	1 - Soles	1.00	83,732.45	15	01	31	13	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	
54	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO DEL PNCBMC PARA LA ATENCIÓN A LAS ALERTAS TEMPRANAS DE DEFORESTACIÓN - COMPUTADORAS DE ESCRITORIO TIPO II	4321152000387656	40 - Unidad	15	1 - Soles	1.00	65,923.12	15	01	31	13	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	OEC		0 - SI	



Firmado digitalmente por:
 BARDALES CRUZ Claudia
 Elizabeth FAU 20492968658 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 09/05/2022 18:58:56-0500



Firmado digitalmente por:
 BURGATAMAYO Oscar Raul
 FAU 20492968658 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 10/05/2022 08:40:13-0500